



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-100949691-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2019-100949691-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRENTECH S.R.L., con domicilio legal y depósito en Av. Nazca N° 2761, 6° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Habilitación de un Nuevo domicilio y la Baja de su domicilio habilitado según Disposición ANMAT N° 4807/17, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso “in Vitro”, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilítase a la firma PRENTECH S.R.L., un nuevo domicilio Legal en Emilio Mitre N° 280 3° “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y deposito en Lima N° 369, Piso 5, Dpto. “E”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja la habilitación del domicilio sito en Av. Nazca N° 2761, 6° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado según Disposición ANMAT N° 4807/17.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento en referencia a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° 4807/17.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante a IF-2019-113011885-APN-DEYRPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Ingeniero Electrónico Rubén Daniel Donato (Matrícula Nacional N° 4380) designado mediante Disposición ANMAT N° 4807/17.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3° contraentrega del

Certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2019-100949691-APN-DGA#ANMAT

Lz



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-100949691- -APN-DGA#ANMAT PRENTECH S.R.L.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **PRENTECH S.R.L.**, con domicilio legal sito en la calle Emilio Mitre N° 280, 3° piso, dpto. "A" y deposito sito en la calle Lima N° 369, 5° piso, dpto. "E", ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO** (NUEVO DEPÓSITO LEGAL Y DEPÓSITO); encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2019-100949691-APN-DGA#ANMAT.-

Legajo N° 1074.-

DI-2020-1405-APN-ANMAT#MS.-

Vigente: Hasta el 12 de mayo de 2022.-